Expediente: **707/25**
Carátula: **GONZALEZ JULIO CESAR C/ COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN Y PARQUIZACIÓN LOS DEL PAGO LIMITADA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - Cooperativa de Trabajo de la Construcción y Parquización Los del Pago Limitada, -DEMANDADO
20307693896 - Fideicomiso de Administración Calle La Rioja n° 306, -DEMANDADO
23260284274 - GONZALEZ, Julio Cesar-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 707/25

H105016026353

JUICIO: GONZALEZ JULIO CESAR c/ COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN Y PARQUIZACIÓN LOS DEL PAGO LIMITADA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 707/25 Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

Proveyendo presentación del 22/12/2025 efectuada por la letrada Lucía Lopez González por la parte actora:

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada Cooperativa de Trabajo de la Construcción y Parquización Los del Pago Limitada, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. FDH

Actuación firmada en fecha 26/12/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.